



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: PERTENENCIA

Rad.: 2022-00199-00

DTE: MARIA OLGA BOLIVAR Y OTROS

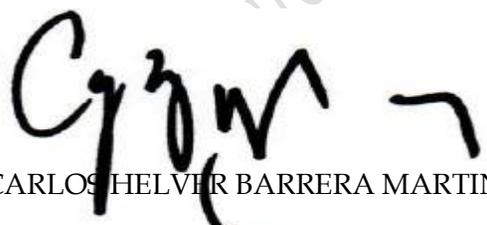
DDO: MANUEL ANTONIO BOLIVAR Y OTROS

Tuta, nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

El despacho ante la aclaración de los demandados, encuentra procedente solicitar al apoderado del actor para que se sirva presentar la reforma de la demanda, toda vez que en providencia del veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022), se admitió la demanda y de igual manera se dispuso oficiar a las entidades correspondientes y la fijación de valla, por tal razón modifica todas y cada una de las situaciones pertinentes en este tipo de proceso y que conllevaría a una nulidad.

Para tal efecto se le concede un término de cinco (5) días, o por el contrario vuelvan al despacho las diligencias para lo que en derecho corresponde.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS HELVIER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado No. 004 hoy diez (10) de febrero de 2023, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaría

*HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm*